 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CERTIFICADO TALENTO HUMANO PARA CONTRATACIÓN (PERSONA NATURAL)	CÓDIGO	THG-F-82
		VERSIÓN	05
	SECRETARIA GENERAL	FECHA ELAB	24/06/2016
		FECHA APROB	2/01/2024
PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	TRD	103- 14 -6	


Floridablanca, Enero de 2026

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA DE FLORIDABLANCA, SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que conforme a los requerimientos legales estipulados por la Ley 80 de 1993, Artículo 32, No. 3º, Ley 1150 de 2007 Artículo 2 Numeral 4 literal h), el Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.2.1.4.9 y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, se ha verificado comparativamente la planta de personal actual y el manual específico de funciones y atendiendo la actividad a realizar, se estableció que, aunque existe personal de planta del Nivel **PROFESIONAL** como **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, PSICÓLOGO, CONTADOR, INGENIERO O ÁREAS AFINES, QUE CUENTE CON UNA ESPECIALIZACIÓN EN CUALQUIER ÁREA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, Y QUE TENGA EXPERIENCIA DE PROFESIONAL MÍNIMA DE (24) VEINTICUATRO MESES**, no es suficiente para: **“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LOS PROCESOS QUE SE DESARROLLEN EN LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE GESTIÓN ESTRATEGICA DEL TALENTO HUMANO CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA GESTIÓN Y EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA”**.

Esta constancia tiene validez de noventa (90) días contados a partir de la fecha de su expedición.


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
 Secretario General

Proyecto: Jairo Paredes Gutiérrez – Abogado CPS Sec. General.

Reviso: Carlos A. Jerez Bayona – Abogado CPS Sec. General